



SECRETARIA GENERALIS
SYNODI

Carta sobre el proceso de acompañamiento de la fase de implementación del Sínodo

Vaticano, 15 de marzo de 2025

Prot. N. 250062

Beatitud, Eminencia, Excelencia Reverendísima,

Querido Hermano en Cristo,

con espíritu de comunión y corresponsabilidad, le escribo a usted y al Pueblo santo de Dios que le ha sido confiado en relación con la fase de implementación del Sínodo «*Por una Iglesia sinodal. Comunión, participación, misión*». El Santo Padre auspicia que esta fase, prevista por la Constitución apostólica *Episcopalis communio* (n. 7, art. 19-21), reciba una atención especial, para que la sinodalidad sea cada vez más comprendida y vivida como una dimensión esencial de la vida ordinaria de las Iglesias locales y de la Iglesia entera.

Así, el pasado 11 de marzo, el Santo Padre aprobó definitivamente la puesta en marcha de un itinerario de acompañamiento y evaluación de la fase de realización por parte de la Secretaría General del Sínodo. Este camino implicará a las Diócesis y Eparquías, a las Conferencias Episcopales y a las Estructuras Jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas, así como a sus agrupaciones continentales, que cuidarán de implicar también a los institutos de vida consagrada, a las sociedades de vida apostólica, a las asociaciones laicales, a los movimientos eclesiales y a las nuevas comunidades presentes en sus territorios. El resultado final será la celebración de una Asamblea Eclesial en el Vaticano en octubre de 2028. Por el momento, por tanto, no se procede a la convocatoria de un nuevo Sínodo, optándose en su lugar por un proceso de consolidación del camino ya recorrido.

Ya en la Nota de acompañamiento del *Documento final* de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, el Santo Padre había precisado que el mismo «participa del Magisterio ordinario del Sucesor de Pedro» y, como tal, requiere que sea acogido. Explicó a continuación que el Documento no es estrictamente normativo, pero que, sin embargo, compromete a las Iglesias a hacer opciones coherentes. En particular, «las Iglesias locales y las agrupaciones de Iglesias están llamadas ahora a implementar, en los diversos contextos, las indicaciones autorizadas contenidas en el Documento, a través de los procesos de discernimiento y de toma de decisiones previstos por el derecho y por el Documento mismo».

./.

A los Patriarcas y Arzobispos Mayores de las Iglesias Orientales Católicas

A todos los Obispos y Eparcas

A los Presidentes de las Conferencias Episcopales

A los Presidentes de las Reuniones Internacionales de las Conferencias Episcopales

Via della Conciliazione, 34 – 00120 Città del Vaticano
Tel.: (+39) 06 698.84324/84821 – Fax: (+39) 06 698.83392
E-mail: synodus@synod.va – <https://www.synod.va>

A la luz de estas indicaciones, pues, la fase de aplicación del Sínodo debe entenderse no como una mera «aplicación» de directivas venidas de arriba, sino más bien como un proceso de «recepción» de las orientaciones expresadas por el *Documento final* de manera adecuada a las culturas y necesidades locales de las comunidades. Al mismo tiempo, es necesario proceder juntos como Iglesia entera, armonizando la transposición en los diferentes contextos eclesiales. Esta es la razón del proceso de acompañamiento y evaluación, que en modo alguno resta responsabilidad a cada Iglesia.

En línea con las indicaciones del *Documento final*, el objetivo es concretar la perspectiva del intercambio de dones entre las Iglesias y en la Iglesia entera (cf. nn. 120-121). A lo largo del camino, todos podrán beneficiarse de la riqueza y la creatividad de los pasos dados por las Iglesias locales, recogiendo los frutos en sus agrupaciones territoriales (Provincias, Conferencias Episcopales, Reuniones Internacionales de las Conferencias Episcopales, etc.). El itinerario será también la ocasión para evaluar juntos las decisiones tomadas a nivel local y reconocer los progresos realizados en materia de sinodalidad (cf. n. 9). Gracias a este itinerario, el Santo Padre podrá escuchar y confirmar las orientaciones consideradas válidas para la Iglesia entera (cf. nn. 12 y 131). Por último, este proceso constituye el marco en el que situar las múltiples iniciativas de aplicación de las orientaciones del Sínodo, en particular los resultados de los trabajos de los Grupos de Estudio y las aportaciones de la Comisión de Derecho Canónico.

Es de fundamental importancia garantizar que la fase de aplicación sea ocasión para involucrar nuevamente a las personas que ya han contribuido y para devolver los frutos de la escucha de todas las Iglesias y del discernimiento de los Pastores en la Asamblea sinodal: de este modo continuará el diálogo ya iniciado en la fase de escucha. El proceso se valdrá del trabajo de los equipos sinodales formados por presbíteros, diáconos, consagrados y consagradas, laicos y laicas, acompañados por su obispo: los equipos sinodales son instrumentos fundamentales para acompañar de manera ordinaria la vida sinodal de las Iglesias locales. Por esta razón, los equipos existentes deben ser reforzados y eventualmente renovados, y los equipos suspendidos deben ser reactivados y debidamente integrados. Este proceso ofrecerá también a las Diócesis que hasta ahora han invertido menos en el camino sinodal, la oportunidad de recuperar los pasos aún no dados y de formar, a su vez, equipos sinodales. Le invito a comunicar a la Secretaría del Sínodo la composición y las referencias del equipo sinodal de su Diócesis o Eparquía, utilizando el formulario que encontrará en el anexo.

En este contexto, cobra especial relevancia la convocatoria del Jubileo de los equipos sinodales y de los órganos de participación, que tendrá lugar del 24 al 26 de octubre de 2025. Se trata de una cita importante para reconocer el valor de estos organismos y de las personas que prestan su servicio en ellos, inscribiendo así el compromiso con la construcción de una Iglesia cada vez más sinodal en el horizonte de la esperanza que no defrauda que celebramos en el Jubileo.

El camino que conducirá a toda la Iglesia a la celebración de la Asamblea eclesial en octubre de 2028 estará pautado de modo que ofrezca un tiempo adecuado y duradero para comenzar a poner en práctica las indicaciones del Sínodo, e incluirá algunos eventos significativos de evaluación:

- **marzo de 2025:** anuncio del proceso de acompañamiento y evaluación;
- **mayo de 2025:** publicación del Documento de apoyo para la fase de implementación con las indicaciones para su puesta en práctica;
- **junio de 2025 – diciembre de 2026:** itinerarios de implementación en las Iglesias locales y sus agrupaciones;

- **24-26 de octubre de 2025:** Jubileo de los equipos sinodales y de los órganos de participación;
- **primer semestre de 2027:** Asambleas de evaluación en las Diócesis y Eparquías;
- **segundo semestre de 2027:** Asambleas de Evaluación en las Conferencias Episcopales nacionales e internacionales, en las Estructuras Jerárquicas Orientales y en otras agrupaciones eclesiales;
- **primer semestre de 2028:** Asambleas continentales de evaluación;
- **junio de 2028:** publicación del *Instrumentum laboris* para los trabajos de la Asamblea eclesial de octubre de 2028;
- **octubre de 2028:** celebración de la Asamblea eclesial en el Vaticano.

Desde ahora, la Secretaría General del Sínodo se compromete a acompañar y apoyar a las Iglesias en este camino.

Beatitud, Eminencia, Excelencia,

Posteriormente, a finales de mayo, enviaremos a las Iglesias ulteriores comunicaciones con más detalles sobre la metodología y las modalidades operativas del itinerario.

Sin el impulso de los Obispos diocesanos y eparquiales, un proceso como el aquí esbozado no sería siquiera imaginable. Desde ahora, por tanto, deseo agradecer a usted, a sus colaboradores y a su equipo sinodal su empeño por llevar adelante un proceso particularmente cercano al corazón del Santo Padre, por cuya salud rezamos todos juntos en estas semanas.

Le saludo fraternalmente en el Señor, deseándole a usted y a la Iglesia de la que es Pastor un fecundo camino hacia la próxima Pascua.

Mario Card. GRECH
Secretario General